RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 287 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 30 OCT. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°192-2026-ROMA-CP, del 30 de octubre del 2026; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO ACTUALIZADO VIII - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2445151,** para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (…)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. Nº	112 12645
EXP. Nº	20125121

Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°176-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 19 de Agosto del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2445151**, por un monto total de inversión de S/ 3,593,938.61 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 360 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **CARTA N°192-2026-ROMA-CP**, del 30 de octubre del 2026; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALITICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VIII - 2026 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2445151**, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

ANALITICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VIII- 2026

PRESUPUESTO ANALITICO 2026

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

FTE. FINANCIAM	:	RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR										
AÑO	:	2026										
FUNCION	:	AGRICULTURA Y RIEGO										
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO								FECHA		30/10/2026
MODALIDAD	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								META		1109

TT	G	SG		ESP		ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO 2026				
							UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL
						GESTION DE PROYECTOS					
						GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ 128,850.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS	INF	1.00	2.00	7,000.00	S/ 7,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO EN SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL	INF	1.00	2.00	6,000.00	S/ 6,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	INF	2.00	4.00	3,500.00	S/ 15,750.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS	INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN	INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	INF	1.00	4.00	3,000.00	S/ 13,600.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO	INF	1.00	2.00	4,000.00	S/ 8,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES	INF	1.00	3.00	2,000.00	S/ 6,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	2.00	8,500.00	S/ 17,000.00
						GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES					S/ 3,622.00
2	3	1	5	1	2	TONNER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA	INF	10.00	1.00	362.20	S/ 3,622.00
						COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS					S/ 132,472.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO VIII -2026** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2445151**, por un costo total de S/.132,472.00 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 284-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 28 de Octubre del año 2026.

ARTICULO CUARTO . - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO RE... Secretaria General que suscribe, Certi... que la presente es copia fiel de su origina...
HYO. 09 NOV 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pére...
SECRETARIA GENERAL (e...